



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 25/2023, 27/2023 y 28/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/81/2023, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por Felix Pozos Palafox, Presidenta de la "RED VIOLETA DE TLAXCALA AC." -
- V. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, signado por Felix Pozos Palafox, Presidenta de la "RED VIOLETA DE TLAXCALA AC." -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número UIG/122/2023, recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial y la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación de los oficios números TES/171/2023 y TES/177/2023, recibidos el veintiuno de abril

Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/182/2023, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 397/C/2023, recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

XI. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/30/2023. Aprobación de las actas número 25/2023, 27/2023 y 28/2023. - - - - -

Dada cuenta con las actas número 25/2023, 27/2023 y 28/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 25/2023, 27/2023 y 28/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/30/2023. Oficio número CJET/CCJEA/81/2023, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que le fue remitido en su carácter de visitadora del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, el oficio 923/2023, suscrito por la titular de ese Juzgado, por el que hace del conocimiento que, las personas cuyos nombres se precisan en el escrito, presentan queja administrativa en contra del servidor público que referido, por lo que al ser competencia del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, lo remite para conocimiento, análisis y

Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Remitir el original del oficio y anexos a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia, haciendo la precisión que la queja, previamente fue remitida a dicha área, mediante oficio número CJET/CVV/070/2023, signado por el Consejero Rey David González González.

Comuníquese esta determinación, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/30/2023. Escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por Felix Pozos Palafox, Presidenta de la "RED VIOLETA DE TLAXCALA AC." -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Felix Pozos Palafox, Presidenta de la "RED VIOLETA DE TLAXCALA AC.", informa respecto al seguimiento que la titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, dio al escrito que por error involuntario presentó el veintinueve de marzo del año en curso, en la Oficialía de Partes, realizando diversos argumentos, y peticiones para capacitar a Juezas y Jueces; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 29, fracción X, y 69, fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar copia del escrito a la Consejera Visitadora del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para efecto de realizar alguna observación en atención a las manifestaciones vertidas por la peticionaria.



3. En relación a las capacitaciones que propone, serán tomadas en consideración, debiendo informarse a la peticionaria que, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura en coordinación con el Instituto de Especialización Judicial, realizan continuamente capacitaciones en diversos temas, dirigidos a Juezas, Jueces y personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en alguno de los medios de comunicación precisados en el escrito de cuenta, en vía de reiteración a la Consejera Visitadora del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para los efectos conducentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/30/2023. Escrito recibido el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, signado por Felix Pozos Palafox, Presidenta de la "RED VIOLETA DE TLAXCALA AC." - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, Felix Pozos Palafox, Presidenta de la "RED VIOLETA DE TLAXCALA AC.", refiere que, recientemente fue multada por un Tribunal de Enjuiciamiento, dentro de la Causa Penal que cita, en Casa de Justicia de Sánchez Piedras, siendo presidente el Juez Ramón Casco, y dentro de la misma causa, fueron multados, el asesor de la víctima, quien es abogado de oficio y Agentes del Ministerio Público, a quienes no les han hecho efectivas las multas, solicitando se realice una revisión en cada una de las causas penales y expedientillos a efecto de que hagan efectivas las multas y se proceda en contra de quien es omiso y no las ejecuta; asimismo atendiendo al principio PRO PERSONA, solicita se le otorgue una copia del oficio a través del cual se pide se le haga efectiva una multa, para poder pagarla, solicitando no solo se exija a las mujeres el pago de las mismas sino a todo aquel que sea multado; al respecto, este Órgano Colegiado advierte que las manifestaciones vertidas por la peticionaria, son de

Control y de Juicio Oral, imponer medidas de apremio, como multas, en términos del artículo 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, siendo la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, la dependencia encargada de hacerlas efectivas, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 12 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, en atención a los oficios girados por las autoridades jurisdicciones respectivas; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No acordar favorable su petición en razón de que este Órgano Colegiado, carece de facultades jurisdiccionales, en atención a las consideraciones vertidas.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, en alguno de los medios de comunicación precisados en el escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/30/2023. Oficio número UIG/122/2023, recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial y la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora del Instituto de Especialización Judicial y la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, informan que se ha considerado realizar una jornada de Capacitación sobre Violencia Vicaria y Derechos de la Niñez, de manera coordinada entre las dos áreas en mención, en el mes de mayo del presente año, como a continuación se detalla:

- Conferencia: **Interés Superior de Niñez frente a casos de Violencia**

Ponente: Mtro. Luis Peña Cruz

Viáticos de traslado: \$ 2,000.00



- Conferencia: **Alienación Parental: Un obstáculo de acceso a la justicia de la Niñez.**

Ponente: Dra. Silvia Soriano Moreno

No se generan gastos.

- Conferencia: **Violencia Vicaria: Elementos para identificarla**

Ponente: Psicóloga Silvia León Trueba

Honorarios: \$3,480.00

Viáticos de traslado: \$2,800.00

Total: \$6,280.00

- Conversatorio: **El acceso a la justicia frente a casos de Violencia Vicaria.**

Ponente: Natalia Lococo, Víctor Hugo Rodas y Liliana Huerta

Honorarios: \$3,480.00 por cada ponente, con un total de \$10,440.00

Viáticos: \$2,800.00

Total: \$13,240.00

- **Taller de Análisis de Resoluciones con Perspectiva de Género**

Magistrado Zet Leonel López Gianopoulos, Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla; Magistrada Julia María García González, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Ciudad de México.

Alimentos (Considerando asistan Magistradas y Magistrados del Poder Judicial): \$12,000.00

Hospedaje: \$1,300.00

Total: 13,300.00

Total aproximado por las capacitaciones de \$ 34,820.00 con IVA incluido, las cuales se realizarán de manera presencial en Palacio de Justicia, a excepción de la conferencia virtual que se realizará a través de la plataforma Zoom, dirigida al personal jurisdiccional del Poder Judicial, poniendo a consideración el monto aproximado por concepto de

curricular de los ponentes; al respecto, tomando en consideración que el Instituto de Especialización Judicial, es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura encargado de la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, en tanto, que la Unidad de Igualdad de Género, es la encargada de coordinar la formación, capacitación y certificación del personal en materia de género e igualdad sustantiva, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 86 Octies, 86 Nonies, 86 Undecies fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización de la Jornada de Capacitación sobre Violencia Vicaria y Derechos de la Niñez en los términos propuestos, hasta por la cantidad total de \$27,820.00 (Veintisiete mil ochocientos veinte pesos M.N.) con IVA incluido, debiendo realizar las peticionarias las modificaciones necesarias en el rubro de alimentos a la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 0/100 M.N.), a fin de ajustarse al presupuesto indicado.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a la propuesta económica autorizada.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial, a la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO VII/30/2023. Oficios número TES/171/2023 y TES/177/2023, recibidos el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -



Dada cuenta con los oficios de referencia mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en respuesta a las observaciones a la cuenta pública del primer trimestre 2023, derivadas de los oficios 380/C/2023 y CJET/CA/40/2023, de la Contraloría del Poder Judicial y de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, respectivamente, informa que se atendieron en la forma descrita; al respecto, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dando respuesta a las observaciones que la Contraloría y la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado realizaron con relación a la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución del Estado de Tlaxcala; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Turnarlos a la Comisión de Administración y Contraloría del Poder Judicial del Estado, para su revisión y verificación del cumplimiento de las observaciones a la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/30/2023. Oficio número TES/182/2023, recibido el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo IX/29/2023.1.

de este Cuerpo Colegiado, informa el procedimiento con relación a pago de quinquenio y estímulo por años de servicio al personal de Base,

en el primer caso, para asignarlo, refiere que el Departamento de

verifica que se cumpla con el requisito de antigüedad a través de la revisión al expediente personal del servidor público, hecho lo anterior, ordena mediante aviso de movimiento del cambio de nivel de quinquenio a partir de la fecha en que se cumple el periodo, y el departamento de nóminas procede a modificar el importe de la prima de quinquenio que se cubre quincenalmente.

Respecto al estímulo por años de servicio, comprendido en el convenio sindical en el artículo 47 fracción A, señala que se cubrirá a los servidores públicos hasta por un importe para el Poder Judicial de \$311,350.00 (Trescientos once mil trescientos cincuenta pesos 11/100 M.N.), para ello el Sindicato hace llegar el listado de los servidores públicos basificados que tienen derecho al estímulo según los supuestos dictados por ese organismo que consiste en otorgarlo en el aniversario quinquenal cumplidos de trabajo de acuerdo con la minuta de los tres Poderes que se acompaña a la firma del convenio, por 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio, por lo tanto el Sindicato hace llegar el listado de los servidores públicos a quienes corresponde otorgar el estímulo, y el Departamento de Recursos Humanos, verifica que cada servidor público cumpla con el requisito de aniversario quinquenal y proceden a ordenar a Tesorería el pago mediante oficio. El departamento de nóminas calcula conforme al tabulador para otorgar dicho otorgamiento y procede a pagarlo vía nomina, precisando la cantidad que corresponde a los servidores públicos peticionarios tanto por el quinquenio como por el estímulo.

Al respecto, tomando en consideración lo expuesto por el Tesorero del Poder Judicial del Estado en el sentido de que, el Departamento de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva es quien verifica y valida que los servidores públicos cumplan con el requisito para el otorgamiento tanto del quinquenio como del estímulo por años de servicio, a efecto de otorgar las prestaciones solicitadas por los peticionarios, como a los demás servidores públicos de Base adscritos



al Poder Judicial del Estado, que reúnan el requisito; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 13 del Convenio Laboral Vigente y minuta adjunta a este, se determina:

1. Tomar conocimiento del informe rendido por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que previa revisión por parte del área de Recursos Humanos, a los expedientes personales de los servidores públicos de Base adscritos al Poder Judicial del Estado, remita listado al área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, de aquellos servidores públicos que reúnan el requisito para el otorgamiento del estímulo por años de servicio, así como el movimiento de aviso de modificación para el pago quinquenal.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, una vez que reciba el listado de referencia, proceda a realizar el pago del estímulo por los años de servicio en términos de la minuta adjunta al Convenio Laboral Vigente, así como el pago respecto del quinquenio correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los peticionarios para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/30/2023. Oficio número 397/C/2023, recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor

de apegar las actividades al derecho positivo vigente, entre estas, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Programa Integral de Materia de Transparencia y Publicación de Sentencias en Versiones Públicas, Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, existe una creciente demanda para reunir información de diferentes unidades o con diferentes requerimientos, mismas que actualmente no ha sido posible solventar debido a la carga de trabajo de dichas unidades, aunado a la falta de personal especializado para la captura y procesamiento de datos; motivo por el cual se ha pensado en una alternativa para el mejoramiento de esta actividad, echando mano del invaluable talento juvenil, a través de los convenios ya celebrados con diversas instituciones de educación, o que pudieran surgir, para que alumnos en niveles universitarios puedan (previa firma de cartas de secrecía, responsabilidad y compromiso, así como la capacitación necesaria y supervisión del área asignada), liberar su servicio social y/o prácticas profesionales, desarrollando tareas que impactaran de manera positiva en el cumplimiento a las leyes en mención, por lo que solicita la intervención del enlace técnico del Instituto de Especialización Judicial a fin de que lleve a cabo los procedimientos necesarios con las unidades académicas con las que existe convenio para iniciar a la brevedad dicho proyecto. Al respecto, a fin de poder contar con apoyo de personal académico para realizar las tareas precisadas y atender los requerimientos en cumplimiento a las leyes a que se hace referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y Lineamientos para Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.



2. Turnarlo a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para su atención y seguimiento en coordinación con el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

X/30/2023. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO X/30/2023.1. Escrito recibido el veinticinco de abril de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita permiso económico con goce de sueldo para los días dos y tres de mayo de dos mil veintitrés, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días dos y tres de mayo del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a los administradores

Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/30/2023.2. Escritos recibidos el veintiuno, veinticuatro y veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, signados respectivamente, por los Licenciados Mizrain Sánchez Padilla, Bryan Alexis Pérez Rojas, Citlalli Hernández Riveroll, Magali Avilés Marcial y Nohemí Adriana Gutiérrez Bartolo, asistentes de atención al público, causa y audiencia, respectivamente, adscritos al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, los Licenciados Mizrain Sánchez Padilla, Bryan Alexis Pérez Rojas, Citlalli Hernández Riveroll, Magali Avilés Marcial y Nohemi Adriana Gutiérrez Bartolo, asistentes de atención al público, de audiencia y de causa, respectivamente, adscritos al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicitan su baja definitiva del fondo de pensiones, ya que no es su deseo cotizar y/o recibir dicho beneficio, solicitando a su vez el reembolso del descuento que les fue aplicado respectivamente por dicho concepto; al respecto, previo análisis a la petición planteada por las personas servidoras públicas que nos ocupan, a fin de no vulnerar sus derechos, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Turnar copia de los escritos a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su análisis y opinión



ORDINARIA.

correspondiente, hecho lo anterior, dé cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/30/2023.3. Escritos recibidos el veinticuatro y veintiséis de abril de dos mil veintitrés, signados por las personas servidoras públicas adscritas al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, y a la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, los servidores públicos que nos ocupan, en atención a las manifestaciones vertidas, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico; al respecto y a fin de proteger la salud de los servidores públicos y sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación de gasto médico a las personas servidoras públicas peticionarias, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos

servidores públicos, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a las personas servidoras públicas peticionarias.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/30/2023.4. Escrito recibido el veinticinco de abril de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada María Margarita Rodríguez Prisco, Diligenciaria adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada María Margarita Rodríguez Prisco, Diligenciaria adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por las razones expuestas, solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo del treinta de abril al cinco de junio de dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública María Margarita Rodríguez Prisco, al cargo de Diligenciaria adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el periodo del treinta de abril al cinco de junio de dos mil veintitrés, una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y



efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/30/2023.5. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDO. ALEJANDRO CANO VEGA</p> <p>Secretario Proyectista de Sala Interino (Nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 30-abr-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDA. EDNA MERIT CERVANTES HERRERA</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado (Nivel 10) en funciones de Proyectista, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 01-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>LCDA. MARÍA MIROSLAVA CAMPECHE ROSETE</p> <p>Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato 02-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, a petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de dos meses.</p>

**LCDA. EN PEDAG. LIZBETH JAZMÍN
MORALES SÁNCHEZ**

Auxiliar Técnica Base (Nivel 3),
adscrita al Juzgado Cuarto de lo
Civil del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc.

Vence interinato 03-may-2023

Por necesidades del servicio,
con su mismo nivel, cargo y
adscripción, se prórroga su
interinato por el término de un
mes.

LCDA. VIOLETA RIVERA ENRÍQUEZ

Secretaria de Acuerdos de Juzgado
Interina (Nivel 10), adscrita a la
Contraloría del Poder Judicial del
Estado de Tlaxcala.

Vence interinato 07-may-2023

Por necesidades del servicio,
con su mismo nivel, cargo y
adscripción, se prórroga su
interinato por el término de tres
meses.

**LCDA. EN CRIM. YAZMÍN DÍAZ
GARCÍA**

Auxiliar Administrativo Interina (Nivel
5), adscrita al Juzgado de lo Civil y
Familiar del Distrito Judicial de
Xicohtécatl.

Vence interinato 08-may-2023

Por necesidades del servicio,
con su mismo nivel, cargo y
adscripción, se prórroga su
interinato por el término de tres
meses.

LCDA. ALMA DELIA ROMERO FLORES

Taquimecanógrafa Interina (Nivel
3), adscrita del Centro Regional de
Justicia Alternativa de Zacatelco,
Tlaxcala.

Vence interinato 08-may-2023

Por necesidades del servicio,
con su mismo nivel, cargo y
adscripción, se prórroga su
interinato por el término de tres
meses.



SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. MA. SONIA VELÁZQUEZ RAMOS</p> <p>Oficial de Partes (Nivel 5), adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence turno vespertino 09-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de un mes.</p>
<p>C. LEONARDO TZOMPANTZI AGUILAR</p> <p>Auxiliar de Mantenimiento Interino (Nivel 2), adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 10-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>C. MARTÍN TOLTECA RODRÍGUEZ</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 15-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SANTIAGO</p> <p>Auxiliar Administrativa (Nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato 15-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, y a petición de la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con su mismo nivel, cargo, se readscribe a la citada ponencia con efectos a partir del dieciséis de mayo del año en curso hasta nuevas instrucciones.</p>

LCDO. JOSÉ ABRAHAM PÉREZ CRUZ

Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3),
adscrito al Juzgado Segundo de lo
Civil del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc.

Vence interinato 15-may-2023

Por necesidades del servicio,
con su mismo nivel, cargo y
adscripción, se prórroga su
interinato por el término de tres
meses.

**LCDA. MARÍA DEL CARMEN ARROYO
FLORES**

Diligenciaria Interina (Nivel 7),
adscrita al Juzgado de lo Civil y
Familiar del Distrito Judicial de
Ocampo.

Vence interinato 15-may-2023

Por necesidades del servicio,
con su mismo nivel, cargo y
adscripción, se prórroga su
interinato por el término de tres
meses.

C. PAULA CAROL MONTES ALVA

TAQUIMECANÓGRAFA Interina
(Nivel 3) en apoyo de la Oficialía de
Partes, adscrita al Juzgado Primero
de lo Familiar del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc.

Vence interinato 15-may-2023

Por necesidades del servicio,
con su mismo nivel, cargo y
adscripción, se prórroga su
interinato por el término de tres
meses.

**LCDA. SONIA NOEMÍ CASTRO
GÓMEZ**

Oficial de Partes Interina (Nivel 5),
adscrita al Juzgado de lo Familiar
del Distrito Judicial de Zaragoza.

Vence interinato 15-may-2023

Por necesidades del servicio,
con su mismo nivel, cargo y
adscripción, se prórroga su
interinato por el término de tres
meses.



SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. JAZMÍN ROSALES CASTRO</p> <p>Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3), en apoyo d la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 17-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>ING. EN COMP. MA. DEL CARMEN MALDONADO MENESES</p> <p>Subdirectora (Nivel 12), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 19-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p>C. ENRIQUE CAHUANTZI ESCOBAR</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato 20-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que

para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya

lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/30/2023.6. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>EDUARDO PÉREZ MATLALCUATZI Jefe de Sección de Base (Nivel 7), adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>En atención al oficio número CJET/CD/52/2023, signado por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, y por necesidades del servidor público, se autoriza el cambio de horario de las 7:30 a las 14:30 horas, en el mismo lugar de su actual adscripción, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. ING. SIS. COMP. GUILLERMO CARRANZA RAMOS Taquimecanógrafo de Base (Nivel 3), adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe como personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, y se le comisiona al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>ING. EN COMP. GABRIELA CARMONA ORTEGA Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base (Nivel 5), en funciones de Asistente de Tecnología de la Información y de la Comunicación (TIC's), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se adscribe a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, y se le comisiona al Juzgado de Ejecución Especialización de Medidas Aplicables a Adolescentes, y de Ejecución de Sanciones Penales, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.</p>



<p>LCDA. ELVIRA MARÍA ALVAREZ ROMANO. Oficial de Partes adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Diligenciara Interina del Juzgado de su adscripción, para cubrir la licencia sin goce de sueldo otorgada a la LCDA. MARIA MARGARITA RODRÍGUEZ PRISCO, por el periodo comprendido del treinta de abril al cinco de junio de dos mil veintitrés. Una vez concluido el interinato regresa al nivel y cargo que ostentaba.</p>
<p>LCDO. RODRIGO EFRAÍN TRUJILLO HERNÁNDEZ</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar de Juzgado Interino (Nivel 4), en funciones de Oficial de Partes adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc por el periodo comprendido del dos de mayo al cinco de junio de dos mil veintitrés. Una vez concluido el interinato causará baja, en lugar de la LCDA. ELVIRA MARÍA ALVAREZ ROMANO,</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento,

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/30/2023.7. Escrito recibido el veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, firmado por Keren Lima Pérez, Superintendente de Base adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Keren Lima Pérez, Superintendente de Base adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita el pago de manera retroactiva, del restante de los gastos de traslado que ha erogado desde el día veintiocho de noviembre del año próximo pasado a la fecha, toda vez que también ha tenido que trasladarse para cubrir guardias, considerando que, no es equitativo lo que se la ha otorgado por dicho concepto, con los gastos que ha realizado, precisando que para llegar a su actual centro de trabajo eroga la cantidad de ochenta y seis pesos diarios, lo cual le resulta excesivo, pues no resulta equitativo con el salario que perciben sus demás compañeros que no fueron reubicados; al respecto, con la finalidad de atender la solicitud que nos ocupa, considerando que el costo de pasaje ha sido incrementado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 74 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar copia del escrito de cuenta, al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que, realice la actualización del monto que deberá otorgársele a la peticionaria, tomando en cuenta el tabulador de pasajes autorizado por la Secretaría de Movilidad y Transportes del Estado; hecho lo anterior, proceda a realizar el pago a la servidora pública peticionaria.
3. No se autoriza el pago retroactivo que solicita, tomando en cuenta, que por acuerdo XIII/82/2022.2. de este Cuerpo



Colegiado, se autorizó, mismo que le ha sido pagado, sin que existiera inconformidad alguna.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/30/2023.8. Escrito recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Midory Castro Bañuelos. - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Midory Castro Bañuelos, a fin de proteger sus derechos laborales, solicita de manera comedida, se autorice en su favor, licencia a las funciones jurisdiccionales de Secretaria Proyectista de Sala, por el término que dure en el cargo que le fue conferido por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura como Secretaría Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Otorgar licencia a la servidora pública Midory Castro Bañuelos, a las funciones jurisdiccionales de Secretaria Proyectista de Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, con efectos retroactivos al veintiuno de octubre de dos mil veintidós, y por el tiempo que dure en el cargo de Secretaria Ejecutiva, una vez concluido dicho encargo, deberá reincorporarse al cargo, funciones y nivel correspondiente de Secretaria Proyectista de Sala.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/30/2023.1. Oficio número TSJ-SP-3P-196, recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, firmado por la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, se comunica el auto dictado en el Toca Penal número 09/2023-3 del Sistema Acusatorio y Oral, deducido de la Causa Judicial 74/2020-7, solicitando que se provea de manera normativa, administrativa o técnica, lo necesario para habilitar a la Licenciada Aida Báez Huerta, actual Jueza de Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para que se constituya como Jueza Sexto del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para conocer y resolver de la Causa Judicial 74/2020, única y exclusivamente en su etapa inicial, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés y engrosada el treinta del mismo mes y año dentro del Toca Penal 09/2023, del Sistema Acusatorio y Oral, y así dar cabal cumplimiento al principio de inmediación, precisando que una vez que se resuelva la situación jurídica, quien deberá continuar con el procedimiento es el Juez Séptimo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, quien tiene a su cargo la tramitación de la referida Causa Judicial, anexando las constancias respectivas; al respecto, previo análisis al oficio y actuaciones de cuenta, y con la finalidad de que se dé debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en la resolución dictada dentro del Toca Penal 09/2023, que nos ocupa, privilegiando el principio de inmediación, con fundamento en lo que establecen los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 9 del Código Nacional de Procedimiento Penales, 85 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del acuerdo dictado en el Toca Penal número 09/2023-3 del Sistema Acusatorio y Oral, deducido de la Causa Judicial 74/2020-7.
2. A efecto de que se dé debido cumplimiento a la ejecutoria de referencia, **se habilita a la Licenciada Aida Báez Huerta**, actual Jueza de Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para que se constituya como Jueza Sexto del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, para conocer y resolver de la Causa Judicial 74/2020, única y exclusivamente en su etapa inicial, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés y engrosada el treinta del mismo mes y año dentro del Toca Penal 09/2023 del Sistema Acusatorio y Oral, en los términos plasmados en el auto de cuenta.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, en su calidad de Unitaria de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, reenviando las constancias que se adjuntaron al oficio de cuenta, a la Licenciada Aida Báez Huerta, Jueza de Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Licenciado Alfonso González Martínez, Juez Séptimo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, a los administradores de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/30/2023.2. Oficio número CJET/CCJEA/87/2023,
recibido el veintisiete de abril de dos mil veintitrés, signado por la
Consejera Edith Alejandra Segura Payán, integrante de este Cuerpo
Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera
Edith Alejandra Segura Payán, en su calidad de ponente, remite el
proyecto de resolución definitiva, dictado en el expediente de
responsabilidad administrativa número 08/2022, para su análisis y
determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto
de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los
artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción
IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30
fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se
determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva, dictado en el
expedientillo de responsabilidad administrativa número 08/2022;
ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento
respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera
Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las dieciocho horas con cincuenta y
dos minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria
privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,
levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en
ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos,
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



ACTA NÚMERO: 30/2023.

ORDINARIA.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Victor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

